

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2026.

.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria; extraordinaria y urgente; y extraordinaria celebradas los días 10, 14 y 17 de julio de 2026, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Rectificar error detectado en acuerdo adoptado en sesión de 20 de abril de 2026, relativo a la aprobación de las normas de inscripción y matriculación en los Talleres Socioculturales de los Distritos Municipales para el curso 2026-2027.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar la rectificación de error material detectado en las normas de inscripción y matriculación en los Talleres Socioculturales de los Distritos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el curso 2026-2027, aprobadas por Junta de Gobierno de 20 de abril de 2026 y modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de mayo, de la manera que a continuación se describe, quedando reflejados los cambios introducidos en las mismas a través del Anexo I que acompaña la propuesta.

En el segundo punto del capítulo “9.- EXENCIONES” donde se determina qué tipo de sujetos están exentos de efectuar el pago del precio público vinculado a la matrícula:

Donde dice: “Las personas en situación de riesgo de vulnerabilidad social y cumplan los criterios económicos fijados en el Programa de Prestaciones Complementarias, aprobado por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 5/4/2024, antes del 1 de enero de 2025. La acreditación de tal circunstancia, requiere certificación expedida por parte de los Servicios Sociales correspondientes del Ayuntamiento de Sevilla tal situación. Si el solicitante no cumplen el primer criterio, del párrafo anterior (igual o mayor a 65 años), si deberá realizar el proceso de autoliquidación y descargar la carta de pago aunque el importe resultante sea 0,00€”.

Debe Decir: “Las personas en situación de riesgo de vulnerabilidad social y cumplan los criterios económicos fijados en el Programa de Prestaciones Complementarias para la anualidad 2026, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 06/02/2026, antes del 1 de enero de 2026. La acreditación de tal circunstancia, requiere certificación expedida por parte de los Servicios Sociales correspondientes del Ayuntamiento de Sevilla. Si el solicitante no cumplen el primer criterio del párrafo anterior (igual o mayor a 65 años), si deberá realizar el proceso de autoliquidación y descargar la carta de pago aunque el importe resultante sea 0,00€”.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tKxcMP3Q/VhOeDwMn1OEjw==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios con número de expte. 2025/ASE/000076/PROR1 con las especificaciones siguientes:

EXPTE.: 2025/ASE/000076/PROR1.

OBJETO: Servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Adjudicatario: 216INNOVA 24H S.L.

CIF: B91859454.

IMPORTE DEL CONTRATO: 107.500,00 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 22.575,00 €.

IMPORTE TOTAL: 130.075,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidades</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2026</i>	<i>01031-92013-21400</i>	<i>23.305,10 euros</i>
<i>2027</i>	<i>01031-92013-21400</i>	<i>97.556,25 euros</i>
<i>2028</i>	<i>01031-92013-21400</i>	<i>9.213,65 euros</i>

Plazo de ejecución de la prórroga: 16 meses, iniciándose el 5 de octubre de 2026.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto (Artículo 156 y siguientes de la LCSP). Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2025/ASE/000076, en las aplicaciones presupuestarias abajo indicadas:

<i>Anualidades</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2026</i>	<i>01031-92013-21400</i>	<i>23.305,10 euros</i>
<i>2027</i>	<i>01031-92013-21400</i>	<i>97.556,25 euros</i>
<i>2028</i>	<i>01031-92013-21400</i>	<i>9.213,65 euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios 2027 y 2028.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZEF43GZ24IGUP52RGE>

2.3.- Aprobar la prórroga del contrato del seguro de responsabilidad civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios con número de expte. 2025/SVS/000613/PROR1 con las especificaciones siguientes:

EXPTE.: 2025/SVS/000613/PROR1.

OBJETO: Contratación del seguro de responsabilidad civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Adjudicatario: DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES SAU.

CIF: A-82111030.

IMPORTE DEL CONTRATO: 51.912,00 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: EXENTO.

IMPORTE TOTAL: 51.912,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92003-22400/2026</i>	<i>25.956,00 euros</i>
<i>01031-92003-22400/2027</i>	<i>25.956,00 euros</i>

Plazo de ejecución de la prórroga: 24 meses iniciándose el 01 de octubre de 2026 y finalizando el 30 de septiembre de 2028.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado (Artículo 159 de la LCSP).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2025/SVS/000613, en las aplicaciones presupuestarias abajo indicadas:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01031-92003-22400/2026</i>	<i>25.956,00 euros</i>
<i>01031-92003-22400/2027</i>	<i>25.956,00 euros</i>

Respecto a la anualidad futura, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2027.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al interesado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZAZ27HJICE7BOZQ6G4>

2.4.- Continuar las actuaciones para el reconocimiento y abono del 2º componente de la primera fase del programa de Productividad (PCP 1-2) a funcionaria de carrera. (Agencia Tributaria Sevilla)

ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar con las actuaciones derivadas del expediente 58052/2026 del Departamento de Administración de la Agencia Tributaria de Sevilla, instruido para el reconocimiento y abono del 2º componente de la primera fase del Programa de Productividad (PCP 1-2) a la funcionaria de carrera Dª María Amalia Chamorro Nevado, procediéndose al abono correspondiente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos consten como interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dvYQAU2pB2oRL0mfMMB9Xw==>

2.5.- Aprobar el gasto de las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de Pleno del Consejo Económico y Social.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuantía de las indemnizaciones al Sr. D. Diego Santos Olmo-Martínez, por asistencias a las sesiones de los Plenos del Consejo Económico y Social de Sevilla, celebrados los días 26 de septiembre y 19 de noviembre de 2025 y cuyo importe total bruto asciende a 240,40€.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 01025-93102-23300 del presupuesto vigente, según se detalla a continuación:

Perceptor: Diego Santos-Olmo Martínez (PODEMOS-IU).

Importe bruto: 240,40 €.

Descuento del IRPF (15%): 36,06 €.

Importe neto: 204,34 €.

Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P0Wvfp5ECL2oaydQ4UgG6w==>

2.6.- Iniciar procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida a la empresa sevillana 2023.

ACUERDO

*“PRIMERO: Iniciar, de conformidad con el artículo 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 6.000 euros correspondientes al 100% de la subvención concedida en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, a favor de ALICIA OLIVA ALEMANY, con ***3105**, en el marco de la convocatoria pública correspondiente al año 2023 para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana.*

SEGUNDO: Conceder el trámite de audiencia a la persona interesada para que, en el plazo no superior a quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo que se adopte, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo darse traslado del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y a la persona interesada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B1TH0UI9O3QmxI/d2C8DGA==>

2.7 -Aprobar la declaración de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida a la empresa sevillana para 2021.

*“PRIMERO: Acordar la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 1.195,00 euros correspondientes al 100% de la subvención concedida a favor de ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMOS, con NIF ***3594**, en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 1 de julio de 2022, en el marco de la convocatoria pública correspondiente al año 2021 para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, de conformidad con el artículo 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, a la persona interesada de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 22 c) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, notificar a la Intervención General, para su conocimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o845QGezP+V4kr5t70c/uQ==>

2.8.- Aprobar la declaración de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida a la empresa sevillana para 2023.

ACUERDO

*“PRIMERO: Acordar la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 6.000,00 euros correspondientes al 100% de la subvención concedida a favor de LAURA DEL VALLE SAYAGO, con NIF ***9433**, en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, en el marco de la convocatoria pública correspondiente al año 2023 para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, a través del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, todo ello de conformidad con el artículo 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, a la persona interesada de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 22 c) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, notificar a la Intervención General, para su conocimiento.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HT7DIqpYcF98OLH772Sb/w==>

2.9.- Aprobar la declaración de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida a la empresa sevillana para 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 4.138,24 euros correspondientes al 100% de la subvención concedida a favor de DOMUS AUREA ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL INMOBILIARIO, S.L., con NIF B67653428, en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, en el marco de la convocatoria pública correspondiente al año 2023 para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, a través del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, todo ello de conformidad con el artículo 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, a la persona interesada de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones; artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 22 c) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, notificar a la Intervención General, para su conocimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YCl3vN1w0GVgfz35lN5wuA==>

2.10.- Aprobar la declaración de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida a la empresa sevillana para 2023.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 6.000,00 euros correspondientes al 100% de la subvención concedida a favor de la entidad BENFQUIH COPAS, S.L., con NIF B44651933, en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, en el marco de la convocatoria pública correspondiente al año 2023 para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, a través del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, todo ello de conformidad con el artículo 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, a la persona interesada de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 22 c) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, notificar a la Intervención General, para su conocimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w7gCOPZF1g+LIDt3pa62zg==>

2.11.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas para 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por la entidad MINERVA, TONIO Y AGATA, S.L., con NIF B75740621, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención

concedida hasta el importe justificado de 2.184,20 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.615,80 euros, en relación con la subvención concedida por importe de 4.800,00 euros por Resolución n.º 9134 del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio de fecha 19 de diciembre de 2025, adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y a la entidad beneficiaria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wmzEjm5Kg8uwr+V5S8TEHQ==>

2.12.- Adjudicar el contrato de alquiler y prestación de servicios complementarios, de determinados espacios en el Pabellón de la Navegación, para la participación en el evento Al Andalus Innovation Venture 2026.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de 30.148,36 € (IVA incluido) correspondiente al ejercicio 2026 que supone la “Contratación, por procedimiento negociado de adjudicación directa, del alquiler y prestación de servicios complementarios, de determinados espacios del Pabellón de la Navegación de Sevilla para la participación en el evento Al Andalus Innovation Venture 2026”, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de septiembre de 2026, cuyas especificaciones se indican, el cual habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente, así como, el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y Anexos correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Adjudicar el contrato cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Nº Expediente: 2026/ARR/000617 (36/2026).

Objeto: Contratación, por procedimiento negociado de adjudicación directa, del alquiler y prestación de servicios complementarios, de determinados espacios del Pabellón de la Navegación de Sevilla para la participación en el evento Al Andalus Innovation Venture 2026.

Importe de licitación: 24.916,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 24.916,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.232,36 €.

Importe total: 30.148,36 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
2026	01161.43301.22602 Publicidad y Propaganda	4.810,96 €
	01161.43301.22606 Reuniones, conferencias y cursos	25.337,40 €

Plazo de ejecución: desde el día 1 de septiembre, o bien a partir del siguiente al de la formalización del mismo si éste fuera posterior, hasta el 7 de octubre de 2026.

Procedimiento y forma de adjudicación: Por procedimiento negociado de adjudicación directa a tenor de lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de carácter básico, y en el artículo 10 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al concurrir en el bien objeto de arrendamiento las características de singularidad y especificidad técnica que constatan la idoneidad del mismo.

Adjudicatario: Al Ándalus Innovación Venture, Unión Temporal de Empresas Ley de 26 de mayo, número 18/1982, con CIF U72440662.

Persona responsable del contrato: La Jefa de Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL ”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZANNT34P5Q6HKQJHAE)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZANNT34P5Q6HKQJHAE>

2.13.- Aprobar, inicialmente, Estudio de Ordenación de la parcela sita en C/ Genaro Parladé, 11.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Ordenación de la parcela sita en C/ Genaro Parladé nº 11, promovido por OVERLAND WEST S.L.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la LISTA y art. 104 del Reglamento de desarrollo de la LISTA. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO.- Los gastos derivados de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habrán de ser costeados por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la LISTA y con arreglo al artículo 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

CUARTO.- Efectuar el llamamiento al trámite de información pública al propietario de la parcela, la entidad RIOTINTO BUILDING S.L.U., conforme al artículo 78.5.c) de la LISTA.

QUINTO.- Durante el trámite de información pública se solicitará informe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo establecido en los arts. 75.2.b) y 78.4 de la LISTA, así como en el art. 107 del Reglamento de la LISTA.

SEXTO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación a la subsanación de las observaciones exigidas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 10 de julio de 2026.

SÉPTIMO.- Condicionar la aprobación definitiva a las exigencias que pudieran contenerse en los informes sectoriales pendientes de emisión, así como en el informe solicitado al Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

OCTAVO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Ordenación a la presentación de un nuevo documento que incluya las determinaciones e instrucciones señaladas en el informe de la Confederación Hidrográfica, de 8 de mayo de 2026, relativas a “Afección al dominio público hidráulico, zonas de protección y zonas inundables”, indicadas en el apartado 1 de dicho informe”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zze/XefasRsTbyGrdaPZ2g==>

2.14.- Aprobar, inicialmente, Estudio de Detalle de la parcela RMA-5 del ARI-DSP-03, "La Cruz del Campo".

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente Estudio de Detalle de la parcela RMA-5 del ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", promovido por AMENÁBAR GRUPO PROMOTOR INMOBILIARIO S.L.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO.- El gasto derivado de la publicación aludida en el acuerdo anterior habrá de ser costeado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y con arreglo al artículo 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

CUARTO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a las exigencias que pudieran contenerse en el informe de la Dirección General de Aviación Civil pendiente de emisión, así como en el solicitado al Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q82z2mVCYE7SZkhmo/9iow==>

2.15.- Aprobar modificación de la Adenda V del Acuerdo 63 de la Comisión Bilateral, para la construcción de 8 alojamientos de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la nueva modificación incorporada a la ADENDA V del Acuerdo N° 63 (Programa 6) de La Comisión Bilateral, relativo a la construcción de 8 alojamientos de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social, a través de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JIXTyZP07tix2yuh6fVSfw==>

2.16.- Acuerdo relativo a la enajenación de local, sito en calle Abogada Aurora León.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar el ejercicio del derecho con opción de compra, según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de arrendamiento de 12 de julio de 2021, que se indica a continuación, a quien se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE: 213/2026.

OBJETO: Enajenación del local 5 de la Calle Abogada Aurora León nº 4.

IMPORTE: 121.499,48 €.

- El importe resulta de aplicar lo establecido en la estipulación sexta del contrato de referencia. El local está valorado en 125.606,55 €. La citada estipulación determina un descuento del 10% de las rentas abonadas siempre que la opción de compra se efectúe en el quinto año de contrato, como es este caso. A partir de los datos existentes en el expediente, la interesada abonó 41.070,68 €, por lo que el descuento a efectuar sería de 4.107,07. Resultando así el importe consignado en el acuerdo.*

COMPRADOR: Dª R.C.P; DNI: --804--- -.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Dirección General de Patrimonio del Área de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda del Ayuntamiento de Sevilla, para la ejecución del anterior acuerdo y, en especial, para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

TERCERO.- Proceder a la devolución de la fianza, por importe de 1.024,70 €, en concepto de dos mensualidades de renta (IVA excluido), entendiéndose por finalizado el contrato de arrendamiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a la Intervención y a la Tesorería Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m00BON+KOMBeN21o4Q/E/A==>

2.17.- Autorizar el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, en la producción audiovisual “Crimen en España”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a “Suma Content S.L.” el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a la siguiente condición:

- Se autoriza para una producción audiovisual titulada 'Crimen en España' dirigida por Claudia Costafreda y producida por Suma Content SL para Buendía Estudios y Atresmedia. El uso de dicha prenda estará destinado a la caracterización de uno de los personajes de la serie, quien la llevará durante un episodio completo como parte de su vestuario, sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.
- Se debe hacer referencia en los créditos de la serie al Ayuntamiento de Sevilla como titular de la marca “Curro”, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, M3667555(5).

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eMH3qj5Gius8FVOzZsjr7w==>

2.18.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para el estudio, diagnóstico y redacción del proyecto de ejecución de la restauración integral de las fuentes y estanques ubicados en el Parque de María Luisa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir la justificación de los valores inicialmente incurso en presunción de anormalidad presentados por la empresa INGENIA2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.MCOOP. DE CLM.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas o excluidas, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	Licitador	CRITERIO 1 Oferta económica	CRITERIO 2		Puntuación total
			Experiencia del Técnico Director	Experiencia del Técnico Especialista	
1	INGENIA 2	40	0	0	40
2	ANTONIO JOSÉ RASO MARTÍN	25,81	0	0	25,81
3	MEGA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P.	10,78	0	0	10,78
4	HERRERO, SUAREZ Y RODRÍGUEZ, S.L.	4,58	0	0	4,58

TERCERO.- Adjudicar el contrato en los términos siguientes:

Expte: 2025/SVS/001136.

Objeto: Servicio de asistencia técnica para el estudio, diagnóstico y redacción del proyecto de ejecución de la restauración integral de las fuentes y estanques ubicados en el Parque de María Luisa de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 31.487,40 €.

Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 18.572,2600 €.

Importe IVA: 3.900,17 €.

Importe total: 22.472,43 €.

Adjudicatario: INGENIA2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.MCOOP. DE CLM, con NIF F72551690.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01051/17101/22706	22.472,43 Euros

Plazo de ejecución: 4 meses.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 01051/17101/22706, el saldo de 15.616,43 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para la contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBBCZEO4QXHK2JN5L3Z6F4>

2.19.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio para la gestión de la fauna existente en los parques y jardines de la Ciudad.

ACUERDO

***“PRIMERO.-** Aprobar la tramitación anticipada del gasto para la contratación del Servicio para la gestión de la fauna existente en los parques y jardines de Sevilla cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

***SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2027	01051/17101/22799	124.835,70 Euros

***TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación del Servicio para la gestión de la fauna existente en los parques y jardines de Sevilla, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

Expte.: 2026/ASE/000636.

Objeto: Servicio para la gestión de la fauna existente en los parques y jardines de Sevilla

Presupuesto (IVA excluido): 103.170,00 €.

IVA (21%): 21.665,70 €.

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 124.835,70 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2027	01051/17101/22799	124.835,70 Euros

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 5.158,50 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía

complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 5.158,50 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Prórroga: SI, por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada, múltiples criterios de adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZAVKXZB5WAIM4YTPG4>

2.20.- Aprobar gasto, pliegos y anexos del contrato de servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de los Mercados de Abastos de Bellavista y la Candelaria 2027-2028.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2027	100.954,27€
2028	100.954,27€

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de los mercados de abastos de Bellavista y La Candelaria. 2027-2028”, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/ASE/000602.

Objeto: “Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de los mercados de abastos de Bellavista y La Candelaria. 2027-2028”.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 166.866,56€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 35.041,98€.

Total Presupuesto Base de Licitación: 201.908,54€, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2027	01162.43121.22700	100.954,27€
2028	01162.43121.22700	100.954,27€

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses. Una vez formalizado el contrato, desde el 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2028, o en su caso, a partir del día siguiente a la formalización del contrato si este fuera posterior a aquella fecha, finalizando el 31 de diciembre de 2028.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZBE3RZBJUFHFIFL7EQ>

2.21.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro con instalación del cerramiento provisional del recinto de la Feria de Abril para las anualidades 2027 y 2028

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada con gasto de naturaleza plurianual para la contratación del Suministro con instalación del cerramiento provisional del recinto de la Feria de Abril para las anualidades 2027 y 2028, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2027	47.758,07 Euros
2028	47.758,07 Euros

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro con instalación del cerramiento provisional del recinto de la Feria de Abril para las anualidades 2027 y 2028 , así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/ASU/000626.

Objeto: Suministro con instalación del cerramiento provisional del recinto de la Feria de Abril para las anualidades 2027 y 2028.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, según lo establecido en el artículo 156 LCSP.

Presupuesto Base de Licitación: 78.938,96 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.577,18 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 95.516,14 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe con IVA
2027	01121/33802/22799	47.758,07 Euros
2028	01121/33802/22799	47.758,07 Euros

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZE4ITWXZ6YMMAN2XAI>

2.22.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de las herramientas para intervenir en los rescates de accidentes de tráfico, que componen los equipos de rescate del SPEIS.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 61.952,00 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2027	01043-13601-21300	30.976,00 Euros
2028	01043-13601-21300	30.976,00 Euros

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2025/SVS/000786/PROR1.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las herramientas que componen los equipos de rescate de la marca HOLMATRO por ser los equipos existentes en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento para intervenir en los rescates de accidente de tráfico.

Importe: 61.952,00 € (IVA incluido).

Cuantía del Contrato: 51.200,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.752,00 €.

Importe total: 61.952,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>2027</i>	<i>01043-13601-21300</i>	<i>30.976,00 Euros</i>
<i>2028</i>	<i>01043-13601-21300</i>	<i>30.976,00 Euros</i>

Adjudicatario: INCIPRESA S.A.U., A36633600.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2027 al el 31 de diciembre de 2028 (24 meses).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002361.

Responsable del contrato: El Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento, Luis Manuel López Mateos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZEB7J35JYTV4CMC7CQ>

2.23.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambios en los requisitos de acceso a los siguientes puestos:

- El puesto de Jefe/a de la Sección de Promoción Económica (Cód. 6411001001) pasa a exigir para su cobertura el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:*

- Estar en posesión de la Licenciatura en Economía o equivalente.*
- Estar en posesión de Licenciatura en Pedagogía o equivalente.*
- Ser Agente de Desarrollo Local A1, con Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y/o Empresariales o equivalente, con formación oficial específica en Desarrollo Local (mínimo 500 horas).*

-

- Jefatura de Negociado Territorial (Cód. 6411101001) pasa a exigir para su cobertura el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Para su acceso al puesto como categoría superior A1-23:

- Estar en posesión de la Licenciatura en Economía o equivalente.
- Ser Agente de Desarrollo Local A1, con Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas y/o Empresariales o equivalente, con formación oficial específica en Desarrollo Local (mínimo 500 horas).

- Para su acceso al puesto como categoría media A2-21:

- Estar en posesión de la Diplomatura en Relaciones Laborales o equivalente.
- Ser Agente de Desarrollo Local A2, con Diplomatura en Relaciones Laborales o Ciencias Empresariales o equivalente.

La efectividad de los presentes Acuerdos será el 1 de agosto de 2026.
Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bxejtIK6Gg4FDX89K/Sd2Q==>

2.24.- Autorizar la realización y abono de horas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para garantizar el normal funcionamiento del horno crematorio.

EMPLEADOS	Nº HORAS
Adorna García, Enrique	40
Aranda Díaz, Gustavo	40
Arenas Arenas, Amparo	40
Arenas Vázquez, Manuel	40
Ibáñez Sújar, Oscar	40
López Buzón, José Luis	40
Martín Belloso, José María	40
Matías Delgado, Antonio Tomás	40
Moreno Uribe, Juan Carlos	40

<i>Pérez García-Herrera, Andrés Manuel</i>	<i>40</i>
<i>Ramos Delgado, José Antonio</i>	<i>40</i>
<i>Ramos González, Francisco Javier</i>	<i>40</i>
<i>Rodríguez Barrera, Juan Manuel</i>	<i>40</i>
<i>Ruigomez Fontenla, David</i>	<i>40</i>
<i>Vázquez Ruiz, Juan Manuel</i>	<i>40</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 18.800€, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092.92092.13001 del presupuesto municipal vigente, a nivel de vinculación.

TERCERO.- Condicionar la liquidación y abono de las citadas horas extraordinarias a su efectiva prestación. A tales efectos, el Servicio de Cementerio deberá acreditarlos al objeto de la debida fiscalización y tramitación del expediente de gasto”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1U1JhixjJDPURFZJ4CLsA==>

2.25.- Autorizar la realización y abono de horas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de un máximo de 40 horas por servicios extraordinarios a realizar por el funcionario D. Avelino Quintana Arias, adscrito al Instituto Municipal de Deportes.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 2.100,00€, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092.92091.15101 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Condicionar la liquidación y abono de las citadas gratificaciones a su efectiva prestación. A tales efectos, el Instituto Municipal de Deportes deberá acreditarlos al objeto de la debida fiscalización y tramitación del expediente de gasto”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/svQ0YcYPI469oLrTRskE/Q==>

2.26.- Nombramiento de Titular de Órgano Directivo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el nombramiento de D. Federico Jaime López en el puesto de órgano directivo denominado “Dirección General de Cultura” (DIRGRAL17/8869), con efectividad desde el día 1 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mPU4PCKCDEtE39QFF9ujsw==>

2.27.- Aprobar el Manual de Funcionamiento de la Formación del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el “Manual de Funcionamiento de la Formación del Ayuntamiento de Sevilla” que se incorpora como anexo a esta propuesta.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//GlzNrWpPjw1D9Dxmru35g==>

2.28.- Aprobar cuenta justificativa, aceptar reintegro más intereses de demora y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2023-2024”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa de la entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado de 200,00 €, así como aceptar el reintegro realizado por importe de 4.420,70 € junto a los intereses de demora devengados del principal por importe de 365,80 €, y declarar la pérdida del derecho al cobro por el importe restante de 1.540,24 €, de la entidad ADE, AVANCE, DESARROLLO Y EMPLEO, todo ello de conformidad con el informe de Intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 21/2022, P.S.62.2.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2023-2024.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD G90101924.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADE, AVANCE, DESARROLLO Y EMPLEO.

PROYECTO: “*ADOLESCENTES Y MINDFULNESS*”.

ÁMBITO: CSS TORREBLANCA.

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO ANUALIDADES 2023/2024: 12.321,88 €.

IMPORTE ANUALIDAD 2023: 6.160,94 €.

IMPORTE ANUALIDAD 2024: 6.160,94 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 200 € (ANUALIDAD 2024).

IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD: 4.420,70 € + 365,80 €, correspondientes al principal más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.540,24 €.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1C0MNI8UFR3eKFtg+J+O5g==>

2.29.- Ratificar la aceptación de subvención concedida para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana.

ACUERDO

“PRIMERO.- Ratificar la aceptación de la subvención por importe de 60.846,79 €, concedida al amparo de la “Resolución dictada por el Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana al amparo de la Orden de 21 de mayo de 2025, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 202”, para la ejecución del programa “Incorporando el liderazgo de niñas y mujeres gitanas”.

Sus objetivos generales son:

- Promover el proceso de empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, convirtiéndolas en protagonistas de sus proyectos de vida.

- Impulsar la sensibilización en las familias gitanas y la comunidad sobre la importancia y el valor de la educación en el acceso de sus hijas a un proyecto de vida próspero.

- Generar espacios y recursos compartidos entre las entidades sociales pro-gitanas y los Servicios Sociales Municipales que incorporen la perspectiva de género en sus buenas prácticas dirigidas a familias gitanas y sus hijas adolescentes.

Dicho importe se corresponde con el 39,63 % de la actuación subvencionada, siendo su plazo de ejecución es desde el 01/01/2026 al 31/12/2026 y la justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses desde la finalización del periodo de ejecución.

En cuanto al pago de la subvención, se han realizado dos ingresos: por importe de 45.574,25 € y por importe de 15.272,54 €, ambos con fecha 17/12/2025.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal a la subvención concedida, que se corresponde con el 60,37 % de la actuación subvencionada, por importe de 92.674,56 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01061-23114-22799, siendo el importe total de la actuación de 153.521,35 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Departamento de Servicios Sociales Especializados de Ciudad y a la Sección de Planificación, Programa y Comunicación para su conocimiento y efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NFpgTVR0EqTG2LcGgH6ueQ==>

2.30.- Aprobar el “Plan Estratégico de los Servicios Sociales de la Ciudad 2026-2029”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar “Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Ciudad de Sevilla 2026 -2029 “Construyendo una ciudad equitativa e inclusiva”, de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Área de Barrios de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, familia, Igualdad y Asociaciones, que se adjunta al presente, formando parte del mismo.

Su objeto es desarrollar durante los próximos cuatro años las líneas de actuación necesarias centradas en la prestación de Servicios Sociales de calidad de acceso universal, priorizando criterios, según situaciones de vulnerabilidad, y equitativos en cuanto a género, origen y edad, de carácter público, permanente y continuado, garantizando todos los derechos sociales recogidos en la normativa vigente, promoviendo la inclusión social, la igualdad de oportunidades y los derechos humanos.

Y su finalidad última es facilitar la autonomía de las personas, grupos y comunidades, garantizando su plena inclusión y participación social, a través de un catálogo de programas, acciones y prestaciones.

Asimismo, recoge las siguientes líneas estratégicas:

Eje 1: Modelo Organizativo del Sistema Público de Servicios Sociales.

Eje 2: Calidad, Formación y Evaluación.

Eje 3: Comunicación, Participación y Coordinación.

Eje 4: Innovación y Sostenibilidad.

SEGUNDO.- Remitir la aprobación del “Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Ciudad de Sevilla 2026 -2029 “Construyendo una ciudad equitativa e inclusiva” al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir el “Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Ciudad de Sevilla 2026 -2029 “Construyendo una ciudad equitativa e inclusiva” al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo, en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vnBmy0WsPqTL/ctEeIWAaQ==>

2.31.- Adjudicar el contrato de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar”, dentro proyecto EFESO SEVILLA, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar” CÓDIGO HOTR0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 1:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.	5,12%	11,64	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	71,64
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1%	2,27	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	2,27

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Lote 1

Orden	Entidad licitadora
1	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL

SEGUNDO: Excluir de la licitación del lote 1 a la empresa CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se

refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 03 de julio de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

TERCERO: Adjudicar el lote 1 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001047/L1.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Operaciones básicas de restaurante y bar" CÓDIGO HOTR0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 1:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	2026	01163/24148/2279965 -202530000034	42,885.00 €	51,890.85 €

Importe de adjudicación lote 1: 42.456,15 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 8.915,79 €.

Importe total lote 1: 51.371,94 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 1 %.

Adjudicatario: ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL.

CIF: B91848804.

Garantía definitiva lote 1: 2.122,81 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	2026	01163/24148/2279965 -202530000034	42,456.15 €	51,371.94 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 355 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 1:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
1	01163/24148/2279960 -202530000034	518,91 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZFVLTFOKDUPMIQYGOI>

2.32.- Adjudicar el contrato de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar”, dentro proyecto EFESO SEVILLA, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar” CÓDIGO HOTR0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 2:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.	5,12%	11,64	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	71,64
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1%	2,27	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	2,27

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Lote 2

Orden	Entidad licitadora
1	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL

SEGUNDO: Excluir de la licitación del lote 2 a la empresa CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se

refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 03 de julio de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

TERCERO: Adjudicar el lote 2 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001047/L2.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Operaciones básicas de restaurante y bar" CÓDIGO HOTR0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 2:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
2	2026	01163/24148/2279965 -202530000034	42.419,96	51.328,15 €
	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	465.04 €	562,70 €
			42.885.00 €	51.890,85 €

Importe de adjudicación lote 2: 42.456,15 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 8.915,79 €.

Importe total lote 2: 51.371,94 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 1 %.

Adjudicatario: ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL.

CIF: B91848804.

Garantía definitiva lote 2: 2.122,81 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
2	2026	01163/24148/2279965 -202530000034	41,995.76 €	50.814,87 €
		01163/24148/2279960 -202530000034	460.39 €	557.07 €
			42,456.15 €	51.371,94 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 355 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 2:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Economías
2	2026	01163/24148/2279965 -202530000034	513,28 €
		01163/24148/2279960 -202530000034	5,63 €
			518,91€

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZF5N3O7CWMGAJYXCME>

2.33.- Adjudicar el contrato de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar”, dentro proyecto EFESO SEVILLA, lote 3.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar” CÓDIGO HOTR0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 3:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.	5,12%	11,64	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	71,64
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	1%	2,27	0 Alumnos insertados por encima del mínimo 0 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	0	2,27

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Lote 3

Orden	Entidad licitadora
1	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL

SEGUNDO: Excluir de la licitación del lote 3 a la empresa CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 03 de julio de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

TERCERO: Adjudicar el lote 3 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001047/L3.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Operaciones básicas de restaurante y bar" CÓDIGO HOTR0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 3:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
3	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	42,885.00 €	51,890.85 €

Importe de adjudicación lote 3: 42.456,15 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 8.915,79 €.

Importe total lote 3: 51.371,94 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 1 %.

Adjudicatario: ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL.

CIF: B91848804.

Garantía definitiva lote 3: 2.122,81 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
3	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	42,456.15 €	51,371.94 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 355 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 3:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
3	01163/24148/2279960-202530000034	518,91 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZFZCZPXJATVUAMXB7Y>

2.34.- Adjudicar el contrato de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar”, dentro proyecto EFESO SEVILLA, lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar” CÓDIGO HOTR0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 4:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.	5,12%	7,22	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	67,22
2	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	19%	26,81	3 Alumnos insertados por encima del mínimo 60* suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	18	44,81

3	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	23%	32,45	2 Alumnos insertados por encima del mínimo 40 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	12	44,45
---	---	-----	-------	--	----	-------

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Lote 4.

Orden	Entidad licitadora
1	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
3	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.

SEGUNDO: Excluir de la licitación del lote 4 a la empresa CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 03 de julio de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

TERCERO: Adjudicar el lote 4 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001047/L4.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Operaciones básicas de restaurante y bar" CÓDIGO HOTR0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 4:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
4	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	42,885.00 €	51,890.85 €

Importe de adjudicación lote 4: 34.736,85 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.294,74 €.

Importe total lote 4: 42.031,59 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 19%.

Adjudicatario: SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.

CIF: B41273392.

Garantía definitiva lote 4: 1.737,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
4	2026	01163/24148/2279960-202530000034	34,736.85 €	42,031.59 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 355 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 3:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
4	01163/24148/2279960-202530000034	9,859.26 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZFG76XH5TQGCE5SEIA>

2.35.- Adjudicar el contrato de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar”, dentro proyecto EFESO SEVILLA, lote 5.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar” CÓDIGO HOTR0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 5:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	20%	31,16	2 Alumnos insertados por encima del mínimo. 40 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	12	43,16

2	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.	5,12%	7,98	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	67,98
---	--	-------	------	--	----	-------

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Lote 5.

Orden	Entidad licitadora
1	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
2	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.

SEGUNDO: Excluir de la licitación del lote 5 a la empresa CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 03 de julio de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador.

TERCERO: Adjudicar el lote 5 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001047/L5.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar” CÓDIGO HOTR0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 5:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
5	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	42,885.00 €	51,890.85 €

Importe de adjudicación lote 5: 34.308,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.204,68 €.

Importe total lote 5: 41.512,68 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 20 %.

Adjudicatario: ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL.

CIF: B91848804.

Garantía definitiva lote 5: 1.758,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
5	2026	01163/24148/2279960 - 202530000034	34,308.00 €	41,512.68 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 355 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 1:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
5	01163/24148/2279960-202530000034	10,378.17 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZFP3LJHM4344G4ITEY>

2.36.- Adjudicar el contrato de servicio de formación para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar”, dentro proyecto EFESO SEVILLA, lote 6.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los lotes del contrato de Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: “Operaciones básicas de restaurante y bar” CÓDIGO HOTR0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente para el lote 6:

Orden	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica. (El Porcentaje de baja sobre precio hora.)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	18%	27,02	2 Alumnos insertados por encima del mínimo 40 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	12	39,02

2	ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U.	18%	27,02	8 Alumnos insertados por encima del mínimo. 20 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados.	6	33,02
3	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.	5,12%	7,68	10 Alumnos insertados por encima del mínimo 200 suma de días de alta en la Seguridad Social de alumnos/as contratados	60	67,68

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Lote 6

Orden	Entidad licitadora
1	ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U.
2	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
3	CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U.

SEGUNDO: Excluir de la licitación del lote 6 a la empresa CATERING ANGEL UTRERA, S.L.U, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 párrafos segundo y tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de presentación de la documentación justificativa a la que se refiere su artículo 140, entendiéndose por tanto que ha retirado su oferta, tal como se justifica en el informe de fecha 03 de julio de 2026 sobre la adjudicación del contrato al siguiente licitador. Del mismo modo, al existir una segunda licitadora admitida en el Lote 6, la limitación del pliego referente a Lotes máximos a adjudicar es de aplicación, debiendo ser propuesta como adjudicataria de dicho lote la siguiente empresa: ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U., procediéndose consecuentemente a la exclusión de ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L. del Lote 6.

TERCERO: Adjudicar el lote 6 del contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2025/ASE/001047/L6.

Objeto: Servicio de formación dentro del proyecto EFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad: "Operaciones básicas de restaurante y bar" CÓDIGO HOTR0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación lote 6:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria -Proyecto de gasto (FINANCIACIÓN AFECTADA)	Importe sin IVA	Importe con IVA
6	2026	01163/24148/2279960 -202530000034	42.885,00 €	51.890,85

Importe de adjudicación lote 6: 35.165,70 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.384,80 €.

Importe total lote 6: 42.550,50 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 18%.

Adjudicatario: ENFORTEC - Enseñanzas y Formaciones Técnicas, S.L.U.

CIF: B90120817.

Garantía definitiva lote 6: 1.758,29 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe sin IVA	Importe con IVA
6	2026	01163/24148/2279960-202530000034	35,165.70 €	42,550.50 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes para una total de 355 horas será de 6 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).

CUARTO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica el importe que se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado, en función de la baja presentada por el adjudicatario para el Lote 6:

Lote	Partida Presupuestaria	Economías
6	01163/24148/2279960-202530000034	9,340.35 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZEUY7ZNZDT4QJ47HNY>

2.37.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto “Promoción de la equidad en el acceso al sistema de salud comunitario en aldeas de Mali”. (Cooperación Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la ampliación de plazo solicitada por la entidad Asociación Mujeres en Zonas de Conflicto (MZC), y ampliar, en cinco meses y medio, el plazo de ejecución del proyecto “Promoción de la equidad en el acceso al sistema de salud comunitario para mujeres y niñas en las aldeas de Kafara, Sougoula y Fani Kodialan, Comuna de Ouélessébougou. Mali”, siendo la nueva fecha de finalización de la ejecución del proyecto, el 14 de mayo de 2027.

SEGUNDO: Dar traslado a la entidad MZC, del informe de la Unidad de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P850F7HEnEbtYnohyaqiOA==>

2.38.- Aprobar la convocatoria del III Certamen Escolar Literario para el curso escolar 2025-26.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del III Certamen Escolar Literario correspondiente al curso escolar 2025/2026, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de 35 premios de 100,00 euros cada uno. El gasto total de la convocatoria asciende a 3.500,00 euros, con cargo a la partida 01152.32603.48101.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W8nbV8s5oOnKBBnMZGgvBw==>

2.39.- Aprobar convenio de colaboración con Centro Docente para la obtención del certificado de profesionalidad por alumna.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente Savia Ingtecnova S.L. para el desarrollo del módulo de formación práctica de la acción formativa denominada GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL ORGANISMOS NOCIVOS, conducente a la obtención por la alumna Asunción Maireles Osuna del Certificado de Profesionalidad Grado C, nivel de cualificación 3, código SEAG0311, en la Unidad de Protección y Control Animal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro Docente Savia Ingtecnova S.L. y a la Unidad de Protección y Control Animal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ACxRoEApa+4Wecl1JxGJZg==>

2.40.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada titular de este Área, para la aprobación de convenios de colaboración que suscriba el Ayuntamiento con Centros Docentes de ciclos formativos y cursos de especialización de sistema de Formación Profesional.

ACUERDO

“ÚNICO.- Facultar a la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud para la aprobación de los Convenios de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y los Centros Docentes, de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al modelo tipo de Convenio de colaboración aprobado por Orden de 29 de abril de 2024 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional, que posibilita y articula la realización de la fase de formación (de acuerdo con el artículo 55.1 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional), en su última redacción dada por Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se aprueba la modificación del modelo de convenio tipo de colaboración y sus anexos correspondientes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q4rCuNNck9xF0nkvxWO2+w==>

2.41.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de carpintería de madera para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos, lote 1.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas en el Lote 1 por el siguiente orden:

Lote 1: Colegios públicos

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)	
		%Baja Base 8.610,00 €	Puntos
1	SUMINISTROS FERGO S.L.	26.00%	73.45
2	ANA MARÍA VÍAS CAMACHO.	22.00%	62.15

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala en el Lote 1:

Expte.: 2026/SSU/000440/L1

Objeto: Suministro de Materiales de CARPINTERÍA DE MADERA para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos. 2 Lotes.

LOTE 1: Colegios Públicos

- Presupuesto de licitación: 8.610,00 €, (IVA excluido).
- Importe de adjudicación: 8.610,00 €. (IVA excluido), conforme a lo que sigue:
 - 26,00% % de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo I del PPT
- Importe IVA: 1.808,10 €.
- Total con IVA: 10.418,10 €.
- Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L. (CIF.: B41239989).
- Aplicación presupuestaria:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
1	2026	01111/32302/22199	3.472,70 Euros
	2027	01111/32302/22199	6.945,40 Euros

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Plazo de Ejecución para el Lote 1: 12 meses a partir del día siguiente a la formalización de contrato. Prorrogable.

Plazo de Garantía del Contrato: 1 mes a contar desde la recepción de conformidad de los suministros en el lote 1.

Plazo de Garantía de los materiales: 1 mes a contar desde la recepción de los suministros en el lote 2 para la sustitución de artículos con defectos por otros en un plazo de 48 horas.

TERCERO.- Designar como responsables del contrato de “Suministro de Materiales de CARPINTERÍA DE MADERA para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos. 2 Lotes”, Lote 1: Colegios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Eva Domínguez Domínguez (Arquitecta técnica, Adjunta de Sección, adscrita al Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. José Manuel Díaz Jiménez (Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZHWOTCR5SBXUOVRWOA>

2.42.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de carpintería de madera para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas en el Lote 2 por el siguiente orden:

Lote 2: Edificios Municipales

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)	
		%Baja Base 24.583,15 €	Puntos
1	SUMINISTROS FERGO S.L.	26.00%	73.45
2	ANA MARÍA VÍAS CAMACHO.	22.00%	62.15

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Suministros que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala en el Lote 2:

Expte.: 2026/SSU/000440/L2

Objeto: Suministro de Materiales de CARPINTERÍA DE MADERA para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos. 2 Lotes.

LOTE 2: Edificios Municipales

- Presupuesto de licitación: 24.583,15 €. (IVA excluido).
- Importe de adjudicación: 24.583,15 €. (IVA excluido), conforme a lo que sigue:
 - 26,00% % de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en Anexo I del PPT (criterio 8.1 del Anexo I al PCAP).
- Importe IVA: 5.162,46 €.
- Total con IVA: 29.745,61 €.
- Adjudicatario: SUMINISTROS FERGO, S.L. (CIF.: B41239989).
- Aplicación presupuestaria:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2	2026	01111/92012/22199	9.915,20 Euros
	2027	01111/92012/22199	19.830,41 Euros

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Plazo de Ejecución para el Lote 2: 12 meses a partir del día siguiente a la formalización de contrato. Prorrogable.

Plazo de Garantía del Contrato: 1 mes a contar desde la recepción de conformidad de los suministros en el lote 2.

Plazo de Garantía de los materiales: 1 mes a contar desde la recepción de los suministros en el lote 2 para la sustitución de artículos con defectos por otros en un plazo de 48 horas.

TERCERO.- Designar como responsables del contrato de “Suministro de Materiales de CARPINTERÍA DE MADERA para los trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos. 2 Lotes”, Lote 2: Edificios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Eva Domínguez Domínguez (Arquitecta técnica, Adjunta de Sección, adscrita al Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. José Manuel Díaz Jiménez (Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZH42XPO6ZUGSI5BSAM>

2.43.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos funcionamiento 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar el reintegro por el importe que a continuación se relaciona de la subvención concedida a través de la convocatoria del año 2024 del Distrito Triana en la modalidad de gastos de funcionamiento llevados a cabo por la entidad que se indica:

Entidad: AMPA MARISTAS COLEGIO SAN FERNANDO.

C.I.F: G41080698.

Importe principal del reintegro: 93,47 euros.

Importe intereses: 6,51 euros.

Finalidad: Gastos de funcionamiento.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa tramitada en la pieza separada señalada del expediente de referencia relativa a la subvención concedida a la entidad que se indica por el importe que se concreta en la modalidad de gastos de funcionamiento:

Destinatario subvención: AMPA MARISTAS COLEGIO SAN FERNANDO.

C.I.F: G41080698.

Importe subvención: 423,36 €.

Importe justificado: 329,89 €.

Importe reintegrado: 93,47 € más intereses.

Fines: Gastos de funcionamiento.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Intervención General de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2zgvjHzkhDyXkezM+BQsvg==>

2.44.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar el reintegro por el importe que a continuación se relaciona de la subvención concedida a través de la convocatoria del año 2025 del Distrito Triana en la modalidad de proyectos específicos llevados a cabo por la entidad que se indica:

*Entidad: AMPA DE ALUMNOS REINA VICTORIA DEL CEIP JOSE MARIA DEL CAMPO.
C.I.F: G41221631.*

Importe principal del reintegro: 122,00 euros.

Importe intereses: 3,15 euros.

Finalidad: Proyecto específico “Desayunos temáticos”.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa tramitada en la pieza separada señalada del expediente de referencia relativa a la subvención concedida a la entidad que se indica por el importe que se concreta en la modalidad de proyectos específicos:

Destinatario subvención: AMPA DE ALUMNOS REINA VICTORIA DEL CEIP JOSE MARIA DEL CAMPO.

C.I.F: G41221631.

Importe subvención: 437,68 €.

Importe justificado: 315,68 €.

Importe reintegrado: 122,00 € más intereses.

Fines: Proyecto específico “Desayunos temáticos”.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Intervención General de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yZQAmRzz7D7/He2vmYmHfA==>

2.45.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para proyectos específicos 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar el reintegro por el importe que a continuación se relaciona de la subvención concedida a través de la convocatoria del año 2025 del Distrito Triana en la modalidad de proyectos específicos llevados a cabo por la entidad que se indica:

Entidad: ASOCIACIÓN FIBROTRIARE.

C.I.F: G91607556.

Importe principal del reintegro: 203,10 euros.

Importe intereses: 3,37 euros.

Finalidad: Proyecto específico “XIX Aniversario Asociación Fibrotriare”.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa tramitada en la pieza separada señalada del expediente de referencia relativa a la subvención concedida a la entidad que se indica por el importe que se concreta en la modalidad de proyectos específicos:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN FIBROTRIARE.

C.I.F: G91607556.

Importe subvención: 428,10 €.

Importe justificado: 225,00 €.

Importe reintegrado: 203,10 € más intereses.

Fines: Proyecto específico “XIX Aniversario Asociación Fibrotriare”.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Intervención General de Fondos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Kp0wuGZp7T33Rc3VTD0D6Q==>

2.46.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de alumbrado ornamental de las Velás de Alcosa y Torreblanca.

ACUERDO

“PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente un crédito a favor de la empresa ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS, S.L. (ISEDEX), con CIF: B06343875, por un importe de 6.624,37 €, con cargo a los créditos del Presupuesto del ejercicio 2026, como consecuencia del gasto realizado en el dicho ejercicio por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, correspondiente a las facturas que se indican a continuación:

Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Factura nº 2026050	ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS, S.L.	Servicio de entroke, refuerzo y/o adecuación para el acceso y conexión eléctrica a la suministradora Endesa para el alumbrado ornamental de la Velá de Alcosa.	2.452,31 euros
Factura nº 2026051	ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS, S.L.	Servicio de entroke, refuerzo y/o adecuación para el acceso y conexión eléctrica a la suministradora Endesa para el alumbrado ornamental de la Velá de Torreblanca.	4.172,06 euros

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nHb7ek91PnEbvGatqSDZXA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Designar vocal titular y suplente en el Patronato de la Fundación Sevillana de la Caridad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar, a propuesta del Grupo Municipal VOX, como vocal titular del Patronato de la Fundación Sevillana de la Caridad a D. Javier Navarro Ortiz y como suplente, D. Fernando Rodríguez Galisteo, en sustitución de D. Gonzalo García de Polavieja Ferre y Dª María Cristina Peláez Izquierdo, respectivamente.

La representación del Ayuntamiento de Sevilla en el Patronato de la Fundación Sevillana de la Caridad queda integrada por las siguientes personas:

Vicepresidente: D. José Luis García Martín y, como suplente, Dª Amidea Navarro Rivas.

Vocales: D. José Luis David Guevara García y, como suplente, Dª Myriam Díaz Rodríguez D. Javier Navarro Ortiz y como suplente, D. Fernando Rodríguez Galisteo. Dª Susana Hornillo Mellado y, como suplente, D. Ismael Sánchez Castillo.

SEGUNDO.- Publicar los anteriores nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno, para su conocimiento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b4SsBIHshCLrnBEHek9f+Q==>

3.2.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de mesas volteables y sillones de oficina para diversos Centros Cívicos.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad correspondiente:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2026	01171/92404/635000	50.085,55 Euros

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de mesas volteables y sillones de oficina para diversos Centros Cívicos de la red de Centros Cívicos de Participación

Ciudadana, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2026/SSU/000585.

Objeto: Contratación del Suministro de mesas volteables y sillones de oficina para diversos Centros Cívicos de la red de Centros Cívicos de Participación Ciudadana.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, no sujeto a regulación armonizada.

Presupuesto Base de Licitación: 41.393,02 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 8.692,53 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 50.085,55 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01171/92404/635000	50.085,55 Euros

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

Plazo de duración: El plazo de ejecución del contrato será de un máximo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Prórroga: No.

Garantía provisional: No.

Seguros: No”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBCZJV36WNKWFUAB4IEJ4>

3.3.- Aprobar, inicialmente, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario correspondiente al servicio prestado por TUSSAM.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario correspondiente al servicio prestado por TUSSAM, que se recoge como Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Someter el texto de la citada modificación de Ordenanza a un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamación y sugerencias”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6RAjvfBbtr5FDMWQgQwKnA==>

3.4.- Aprobar gasto, proyecto técnico y PCAP, del contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de las Portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad 2027.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico de la redacción de proyecto y ejecución de Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la base de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Lote 1:

01121.33802.22609/2026: 23.910,00 €.

01121.33802.22609/2027: 1.028.899,32 €.

Lote 2:

01121.33802.22609/2027: 174.894,54€.

CUARTO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2026/000660.

Objeto: Contratación de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de las Portadas de Feria y Corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad 2027.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.

Artículo aplicable: artículo 159.6 LCSP.

Lotes:

Lote Nº 1: Contratación de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de la Portada de Feria de 2027.

Lote Nº 2: Contratación de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de la Portada de Corpus Christi de 2027

Presupuesto: 1.014.631,29 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 213.072,57 €.

Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 1.227.703,86 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>01121.33802.22609/2026</i>	<i>23.910,00 €</i>
<i>Lote 1</i>	<i>01121.33802.22609/2027</i>	<i>1.028.899,32 €</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>01121.33802.22609/2027</i>	<i>174.894,54 €</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvencia requerida: la establecida en el Anexo I al PCAP.

Plazo de ejecución: Lote 1: 8 meses; Lote 2: 3 meses.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w+8oO3JpU7O85H0bAv8N2g==>

3.5.- Ordenar por razones de especial interés social, el pago anticipado de subvención concedida en el marco de la convocatoria Sevilla Integra 2025-27.

ACUERDO

“ÚNICO.- Ordenar el siguiente pago y realizarlo efectivamente:

CANTIDAD: 144.800,00 €.

CONCEPTO: pago anticipado del 40% de la subvención concedida en la Convocatoria Sevilla Integra 2025-2027.

BENEFICIARIO: Asociación ADE, Avance, Desarrollo y Empleo.

CIF: G90101924.

EXPEDIENTE: 17/2025/PS3/L2”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FnIqfHXGoOgvkoPP3lSqTw==>